

instancia de Pavimentos Cerámicos, S.A. contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en ignorado paradero, se cita a esta por término de nueve días para que, durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la ejecutada sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Logroño, a 4 de abril de 1986. — La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.418

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Separación Matrimonial con el nº 462-84 a instancia de M<sup>a</sup> Natividad Sáenz de Tejada Ruiz contra D. Dionisio Martínez Reinares, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los mencionados autos, hacerle saber, por medio de la presente al mencionado demandado D. Dionisio Martínez Reinares, que se encuentra en ignorado paradero, que se ha decretado el embargo sobre el vehículo marca Nissan, matrícula LO-6932-F.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1986. — El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE TUDELA

Requisitoria

IV.416

D. José Antonio Ruiz Alejos Urbiola, natural de Arnedo (La Rioja), de estado soltero, y profesión agricultor, de 25 años de edad, hijo de José Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en Arnedo, c/ San Cosme, 19, actualmente en ignorado paradero, procesado inculpado Sumario nº 9/85 por el delito de robo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de 10 días, para notificarle auto, por hallarse comprendido en el nº 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

En Tudela, a 3 de abril de 1986. — El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia.

IV.413

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 334 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 17 de marzo de 1986.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 334/85 seguido por lesiones en agresión interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Máximo Zapico González, nacido en Mieres (Asturias), de 50 años, hijo de Máximo y Consuelo, soltero, caballista, vecino de Logroño, Cocina Económica.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Zapico González, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar al penado Máximo Zapico González, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 1 de abril de 1986.

Sentencia

IV.419

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 861 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. Logroño, a 3 de marzo de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño el Juicio de Faltas nº 861 de 1985 seguido por malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Cesareo Díez Pascual, nacido en Torremaña, hijo de Doroteo e Isidora, ebanista y vecino de Logroño, siendo perjudicadas María Concepción Martínez San Miguel y M<sup>a</sup> Carmen Urgen Muñoz. FALLO: Que debo condenar y condeno a Cesareo Díez Pascual, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 585-1º del Código Penal, a la pena de multa de 6.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma y pago de costas. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad El Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar al penado Cesareo Díez Pascual, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 4 de abril de 1986.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para el Estudio del Plan de Saneamiento Integral del Río Cidacos en La Rioja. V.A.197

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Estudio del “Plan de Saneamiento Integral del Río Cidacos”.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: Noventa mil pesetas (90.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Seis meses (6).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 9 de abril de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Subasta de pastos.

V.A.193

Objeto.— Aprovechamiento de Pastos en 70 Has. para 150 lanares en el monte “Riveras Ebro y Tirón” nº 183 del C.U.P.

Tasación.— 33.000 pesetas (Treinta y tres mil pesetas).

Tasas.— 3.592 pesetas (Tres mil quinientas noventa y dos pesetas).

Presentación de proposiciones.— En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente (Belchite, 2-1º) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en la Dirección Regional de Medio Ambiente. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al día siguiente hábil.

Epoca de disfrute.— Todo el año. No se pastará en las zonas de nuevas repoblaciones.

El Pliego de Cláusulas, Bases y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Medio Ambiente durante los días hábiles de Oficina.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol.

Subasta de pastos.

V.A.194

Objeto.— Aprovechamiento de pastos en 410 Has. para 1.200 lanares